



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-34/2019

15 DE NOVIEMBRE DE 2019.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las quince y treinta horas del quince de noviembre de dos mil diecinueve.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. CNEL. ING. DEM.	CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA
Directores Propietarios:	SR. CNEL. ART. DEM.	JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
	SR. CNEL. PA. DEM	ARQUIMIDES VILLATORO REYES
	SR. CNEL. INF. DEM.	JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
	SR. CAP. TRANS	PEDRO OSVALDO GUADRÓN AYALA
	SR. TTE. DE NAVÍO	ADONAY ANTONIO ARRIAZA SOSA
Secretario:	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-33/2019 DE FECHA 08NOV019.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Proyecto de Presupuesto IPSFA 2020.
 - B.- Solicitud de autorización para selección del Proceso de Libre Gestión LG3-34/2019, o aprobación de oferta presentada por el Comando de Ingenieros, sobre los “Servicios de Sustitución de Línea de Impelencia, en Residencial Greenside, Santa Elena, Nuevo Cuscatlán, La Libertad.
 - C.- Informe de auditoría Interna al 30 de septiembre 2019.
 - D.- Compensación Aguinaldos Pensionados.
 - E.- Propuesta de remoción y nombramiento Gerente Administrativo.
 - F.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 08NOV019.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-33/019 de fecha 08 de noviembre de 2019.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Proyecto de Presupuesto IPSFA 2020.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Lic. Francisco Sorto Rivas, quien inició la exposición mencionando que de conformidad al Art. 12, Literales "a" y "d", de la Ley IPSFA, y para cumplir con la Misión Institucional contenidas en el PEI y POA, se presentaría el Proyecto de Presupuesto Institucional 2020, para su consideración y aprobación.

Continuando con la presentación, el Lic. Sorto realizó una breve introducción sobre el presupuesto, principios y fases del ciclo presupuestario, relacionándolos con el IPSFA, posteriormente informó, que el incremento esperado en las prestaciones para el 2020, es de \$10 millones; dicha suma explica, principalmente, el aumento del presupuesto institucional para ese período, por \$15 millones; este incremento incluye \$4.6 millones de acumulación de reserva del Seguro de Vida.

El Lic. Sorto mencionó, como parte de los antecedentes, que en acta de sesión CD-25/2019, de fecha 22 de agosto, Res. N°87, se aprobó el Presupuesto Previsional IPSFA, para el 2020, por \$135,255,511. Además, en CD-30/2019, de fecha 03 de octubre, Res. N°99, se aprobó el Plan de Inversiones IPSFA, para el 2020, por \$3,268,045.83 y, finalmente, en CD-33/2019, de fecha 08 de noviembre, Res. N°114 se aprobó las Remuneraciones y Gastos Operativos 2020, por \$3,892,838.55; y \$1,095,659.33, respectivamente.

Seguidamente, se presentó el presupuesto consolidado, por rubro, con el porcentaje de participación 2020, respectivo; por el lado de los ingresos se integra de la siguiente manera: Transferencias Corrientes, 54%, con un monto de \$78.4 millones; Cotizaciones y Aporte, 33%, con un monto de \$47.9 millones; Venta de Activos



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Fijos, 8%, con un monto de \$11.2 millones; Ingresos Financieros y Arrendamientos, 3%, con un monto de \$4 millones; Recuperación de Inversiones Financieras, 2%, con un monto de \$3.1 millones y por último, Venta de Bienes y Servicios, 1%, con un monto de \$909 mil. Por el lado de los egresos, la integración es la siguiente; Prestaciones de la Seguridad Social, 93%, con un monto de \$135.2 millones; Remuneraciones, 3%, con un monto de \$3.8 millones; Inversiones Financieras, 1%, con un monto de \$2 millones; Adquisiciones de Bienes y Servicios, 1%, con un monto de \$1.5 millones; Gastos Financieros, 1%, con un monto de \$1.2 millones y, por último, Inversiones en Activo Fijo, 1%, con un monto de \$953 mil.

Posteriormente el Lic. Sorto presentó el Presupuesto Consolidado por régimen 2020, el cual asciende a \$149.6 millones, según detalle:

Cod.	Nombre	ADMINISTRATIVO	PENSIONES	SEGURO DE VIDA	FONDO DE RETIRO	AUXILIO DE SEPULCRO	TOTAL	% DE PARTICIPACION
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	3,769,700.48	36,346,517.60	3,554,251.92	4,176,033.00	110,000.00	47,956,503.00	32%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	90,662.10	0.00	15,780.45	893,345.52	0.00	909,788.13	1%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	735,474.69	1,610,817.68	1,366,530.03	345,882.16	0.00	4,058,704.56	3%
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	78,433,462.00	0.00	0.00	0.00	78,433,462.00	52%
21	VENTA DE ACTIVOS FIJOS	0.00	209,100.00	3,910,098.67	7,177,452.05	0.00	11,296,650.72	8%
23	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	1,047,668.78	1,910,600.34	165,336.71	0.00	3,123,605.83	2%
32	SALDO DE INICIAL DE CAJA	557,249.13	0.00	0.00	3,267,265.73	0.00	3,824,514.86	3%
	TOTAL DE INGRESOS	5,153,086.40	117,647,566.08	10,757,261.41	15,935,315.17	110,000.00	149,603,229.10	100%
51	REMUNERACIONES	3,340,128.05	127,973.75	119,899.21	304,838.54	0.00	3,892,838.55	3%
53	PRESTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	117,445,511.00	3,300,000.00	14,400,000.00	110,000.00	135,255,511.00	90%
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	882,660.24	40,608.27	197,770.82	393,511.61	0.00	1,514,550.94	1%
55	GASTOS FINANCIEROS	179,299.14	33,296.64	405,038.87	659,515.10	0.00	1,277,149.75	1%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	750,999.03	176.40	25,208.83	177,449.92	0.00	953,834.18	1%
63	INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	2,098,671.53	0.00	0.00	2,098,671.53	1%
	ACUMULACIÓN DE RESERVAS	0.00	0.00	4,610,673.15	0.00	0.00	4,610,673.15	3%
	TOTAL EGRESOS	5,153,086.40	117,647,566.08	10,757,261.41	15,935,315.17	110,000.00	149,603,229.10	100%

El Lic. Sorto destacó que las Transferencias Corrientes, con \$78.4 millones, constituyen el 67% de las estimaciones para el pago de Pensiones.

Continuando con la exposición, el Lic. Sorto se refirió a las prioridades Institucionales, que son las Prestaciones de Seguridad Social y que constituyen el 90% de las estimaciones de egresos del IPSFA, de las cuales \$117.4 millones son para cubrir pensiones; \$3.3 millones, para Seguro de Vida y, \$14.4 millones, para Fondos de Retiro.

Por lo tanto, de los \$149.6 millones del total de egresos 90.4% corresponden al pago de prestaciones; 3.1%, Acumulación de reservas (partiendo de que se vendan los inmuebles estimados en el

Régimen de Seguro de Vida); 2.6%, Remuneraciones; 1.4%, Inversiones Financieras (colocación de préstamos); 1.0%, Compra de Bienes y Servicios; 0.9%, Gastos Financieros y, 0.6%, Inversiones en Activos Fijos.

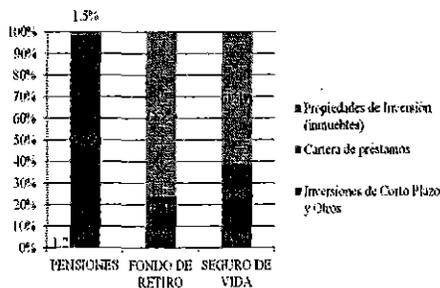
Por otra parte, el Lic. Sorto se refirió al comportamiento esperado de las Reservas Institucionales, mencionando que a septiembre 2019 contábamos con \$97.8 millones; al 31 de diciembre 2019, se tendrían \$95 millones; y al 31 de diciembre 2020, \$86.2 millones; lo anterior, si se ejecutaran las estimaciones de la Gerencia de Prestaciones, generando así una disminución en las reservas Institucionales de \$8.8.

Adicionalmente, los activos de reserva que se verán más afectados durante el 2020, en términos porcentuales, serán los recursos líquidos; aunque en términos absolutos, las inversiones en inmuebles se reducirían en \$5.4 millones, de concretarse los supuestos en que están basadas las estimaciones (según se puede observar en el cuadro siguiente).

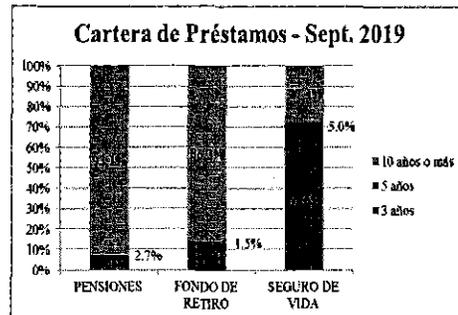
ACTIVOS DE RESERVA	2019	2020	VARIACIÓN
Inversiones de Corto Plazo y Otros	\$ 11.5	\$ 9.1	\$ (2.5) 21.3%
Cartera de préstamos	\$ 31.0	\$ 30.0	\$ (1.0) 3.2%
Propiedades de Inversión (inmuebles)	\$ 52.5	\$ 47.1	\$ (5.4) 10.2%
TOTAL	\$ 95.0	\$ 86.2	\$ (8.8) 9.3%

Seguidamente el Lic. Sorto explicó gráficamente la composición de las Reservas 2020 por régimen y la cartera de préstamos a septiembre, lo cual se presenta a continuación:

COMPOSICIÓN DE RESERVAS 2020



Cartera de Préstamos - Sept. 2019





"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Finalizada la presentación, de conformidad al Artículo 12 de la Ley IPSFA literales "a" y "d", se solicitó al Consejo Directivo: Que sea aprobado el Presupuesto de Ingresos y Egresos consolidado para el Período Fiscal 2020, por \$149,603,229.10; a la vez, someterlo a consideración y aprobación ante el Órgano Ejecutivo en el Ramo de la Defensa Nacional.

Sobre el particular el Consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCIÓN No. 116

Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos consolidado para el Período Fiscal 2020, por \$149,603,229.10; el cual incluye las cifras Previsionales, el Plan de Inversiones y lo referente a Salarios del Personal aprobadas en Actas de CD-25/2019, Resolución N°87; CD-30/2019, Resolución N°99 y; CD-33/2019, Resolución N°114, respectivamente; a la vez, someterlo a consideración y aprobación ante el Órgano Ejecutivo en el Ramo de la Defensa Nacional.

Cod.	Nombre	ADMINISTRATIVO	PENSIONES	SEGURO DE VID.	FONDO DE RETIRO	AJUSTILIO DE SEPTLIO	TOTAL	% DE PARTICIPACIÓN
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	3,769,700.48	36,346,517.60	3,554,251.92	4,176,033.00	110,000.00	47,956,503.00	32%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	90,662.16	0.00	15,780.45	803,345.52	0.00	909,788.13	1%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	735,474.69	1,610,817.68	1,366,530.03	345,882.16	0.00	4,058,704.56	3%
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	78,433,462.00	0.00	0.00	0.00	78,433,462.00	52%
21	VENTA DE ACTIVOS FIJOS	0.00	209,100.00	3,910,098.67	7,177,452.05	0.00	11,296,650.72	8%
23	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	1,047,668.78	1,910,600.34	165,336.71	0.00	3,123,605.83	2%
32	SALDO DE INICIAL DE CAJA	557,249.13	0.00	0.00	3,267,265.73	0.00	3,824,514.86	3%
	TOTAL DE INGRESOS	5,153,086.46	17,647,566.08	10,757,261.41	15,935,315.17	110,000.00	49,603,229.10	100%
51	REMUNERACIONES	3,340,128.05	127,973.75	119,898.21	304,838.54	0.00	3,892,838.55	3%
53	PRESTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	17,445,511.00	3,300,000.00	14,400,000.00	110,000.00	135,255,511.00	90%
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	882,660.24	40,608.27	197,770.82	393,511.61	0.00	1,514,550.94	1%
55	GASTOS FINANCIEROS	179,299.14	33,296.64	405,038.87	659,515.10	0.00	1,277,149.75	1%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	750,999.03	176.40	25,208.83	177,449.92	0.00	953,834.18	1%
63	INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	2,098,671.53	0.00	0.00	2,098,671.53	1%
	ACUMULACIÓN DE RESERVAS	0.00	0.00	4,610,673.15	0.00	0.00	4,610,673.15	3%
	TOTAL EGRESOS	5,153,086.46	17,647,566.08	10,757,261.41	15,935,315.17	110,000.00	49,603,229.10	100%

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

B.- Solicitud de autorización para selección del Proceso de Libre Gestión LG3-34/2019, o aprobación de oferta presentada por el Comando de Ingenieros, sobre los "Servicios de Sustitución de Línea de Impelencia, en Residencial Greenside, Santa Elena, Nuevo Cuscatlán, La Libertad.

El señor Gerente General, manifestó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Licda. Rocío Margarita Martínez de Chacón, Jefe del DACI, acompañada de la Ingeniera, Jefe de la Unidad de Negocios AKUA.

La Licda. Martínez, inició informando que de acuerdo a Resolución No. 105, de la Sesión CD-31/2019, de fecha 17 de octubre de este año, el Consejo Directivo ordenó solicitar oferta al Comando de Ingenieros de la Fuerza Armada.

Expresó la Licda. Martínez, que el día lunes 21 de octubre de 2019, se presentó el Sr. Myr. Ing. DEM. Alvaro Ernesto Tenorio Montes, Encargado del Fondo de Actividades Especiales del Comando de Ingenieros de la Fuerza Armada, y se le expuso el requerimiento; posteriormente, ese mismo día se realizó la visita de campo.

Asimismo manifestó que presentaron la oferta económica el 24 de octubre, por un monto de \$46,717.91, IVA incluido, quedando pendiente la oferta técnica, la cual es indispensable para determinar la metodología, la programación del trabajo, el planteamiento administrativo y técnico para la ejecución de la obra, capacidad profesional y técnica del personal.

La Licda. Martínez, presentó un comparativo de la oferta económica.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	INVERSIONES Y PROYECTO MMS.A DE C.V			COMANDO DE INGENIEROS		
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Línea de Impelencia							
1.1	Sum. E Instalación de Tubería (Ø 6" PVC 250 JR) incluye trazo.	ml	500	\$ 28.65	\$ 14,322.75	500	\$ 19.32	\$ 9,660.00
1.2	Sum. E Instalación de accesorios. (Incluye bridas metálicas, acoples, codos, tee, reductores, etc)	s.g	1	\$ 2,125.00	\$ 2,125.00	1	\$ 2,370.40	\$ 2,370.40
1.3	Sum. E Instalación de anclajes.	s.g	1	\$ 900.00	\$ 900.00	1	\$ 1,999.25	\$ 1,999.25
1.4	Sum. E Instalación de excavación y compactación.	m3	330	\$ 26.00	\$ 8,580.00	612.5	\$ 13.25	\$ 8,115.63
1.5	Pruebas de presión (incluye, lavado y desinfección de tubería)	unidad	1	\$ 1,375.00	\$ 1,375.00	1	\$ 1,130.00	\$ 1,130.00
1.6	Roturas y reposición de todo tipo de superficie de rodamiento o elemento de pavimento, cordones, cuneta, pozos, etc.	s.g	1	\$ 3,160.00	\$ 3,160.00	1	\$12,864.00	\$ 12,864.00
	MANO DE OBRA				\$ -			\$ 5,204.00
	COSTO DIRECTO TOTAL				\$30,462.75			\$41,343.28
	COSTO INDIRECTO				\$ 11,880.47			
	SUB TOTAL				\$ 42,343.22			\$ 41,343.28
	IVA				\$ 5,504.62			\$ 5,374.63
	COSTO TOTAL				\$ 47,847.84			\$ 46,717.90



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Posteriormente informó que, el Comando de Ingenieros presentó la oferta técnica, la cual fue evaluada por el personal de Akua y mostró los resultados.

FACTORES.	PORCENTAJE MÁXIMO	EVALUACIÓN TÉCNICA			
		INVERSIONES Y PROYECTOS MM, S.A. DE C.V.		COMANDO DE INGENIEROS DE LA FUERZA ARMADA	
Metodología	20%		20		5
Descripción de la metodología a seguir	5	Describe paso a paso las etapas a seguir para la ejecución del proyecto.	5	No describe el cómo realizará las dos etapas requeridas para la ejecución del proyecto.	0
Programa de trabajo detallado	5	Presenta un diagrama en Project, detallando el tiempo de ejecución de las actividades a desarrollar.	5	No hay una programación estimada de las actividades a realizar, ni tiempos estimados para cada actividad.	0
Tiempo de ejecución (se estima como base 2 meses calendario)	5	Presenta 60 días como tiempo de ejecución.	5	Presenta 60 días como tiempo de ejecución.	5
Planteamiento Administrativo y Técnico para la ejecución de la obra	5	Presenta Curriculum del personal propuesto para la ejecución del proyecto y listado de 4 proyectos de similar característica a desarrollar.	5	En la Pagina 5 de la oferta técnica, numeral 3, literal "a" se expresa literalmente que: a. El FAE no tiene experiencia en este tipo de proyectos. Su especialidad es terracería.	0
Experiencia empresarial.	20%		20		0
Capacidad profesional y técnica del personal.	20	Presenta listado de 5 proyectos ejecutados de similar característica y sus actas de recepción.	20	En la Pagina 5 de la oferta técnica, numeral 3, literal "b" se expresa literalmente que: b. El FAE no tiene listado de proyectos similares realizados por el encargado del proyecto.	0
TOTAL			40		5

En vista de lo antes expuesto, se hacen las siguientes recomendaciones:

- 1.- Adjudicar el proceso de libre gestión a la Inversiones y Proyectos MM, S.A. de C.V.
- 2.- Dejar sin efecto el proceso y realizar uno nuevo.

Al respecto el Consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCIÓN No. 117

- 1.- Dejar sin efecto el proceso de libre gestión LG3-34/2019.
- 2.- Firmar el convenio con el comando de Ingenieros para el "SERVICIOS DE SUSTITUCIÓN DE LÍNEA DE IMPELENCIA, EN RESIDENCIAL GREENSIDE SANTA ELENA, NUEVO CUSCATLÁN, LA LIBERTAD", por un monto de \$46,717.90; con las condiciones técnicas requeridas para la ejecución del proyecto.
- 3.- Solicitar las garantías necesarias para la ejecución del proyecto

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

C.- Informe de Auditoría Interna al 30 de septiembre 2019.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Gustavo Adolfo Martínez Zelaya, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, quien expuso el informe Trimestral de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente al período comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2019; considerando como base legal la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Normas de Auditoría Interna para el Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República y Normas de Control Interno Específicas del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, así como demás Leyes y Regulaciones aplicables.

Los siete informes definitivos correspondientes a los exámenes practicados y que hoy se hacen del conocimiento de este Honorable Consejo Directivo, se detallan a continuación:

- 1.- Gastos en Bienes de Consumo y Servicios
- 2.- Gestión Integral del Riesgo Crediticio
- 3.- Departamento de Adquisiciones y Contrataciones - DACI
- 4.- Ingresos por venta de Bienes y Servicios
- 5.- Sitio de Almacenamiento de Respaldos y Contingencia y del Plan de Contingencia.
- 6.- Arqueos de Fondos.
- 7.- Seguimiento al 30 de Septiembre de 2019

Los exámenes fueron orientados a:

- ✓ Obtener un grado razonable de seguridad sobre la veracidad, propiedad, exactitud y presentación de las cifras reflejadas en los Estados Financieros, de acuerdo con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental emitidas por el Ministerio de Hacienda.
- ✓ Obtener un grado razonable de seguridad sobre la efectividad del diseño y cumplimiento del Control Interno, de acuerdo con



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Normas Técnicas de Control Interno Específicas, Políticas y Procedimientos Institucionales.

- ✓ Determinar si el Instituto, ha cumplido con todas las Leyes, Reglamentos, y demás disposiciones aplicables, por el período examinado.

Hallazgos:

Evaluación al Sitio de Almacenamiento de Respaldos y Contingencia y del Plan de Contingencia

- 1.- TRES UNIDADES DE RESPALDO RDX Y UN SWITCH DGS-1210-52P DE 48 PUERTOS UBICADOS EN EL SITIO DE CONTINGENCIA SIN CODIGO DE ACTIVO FIJO.
- 2.- SIN REGISTRO ACTIVO FIJO DEL AÑO 2012, BIBLIOTECA PARA RESPALDO DE INFORMACIÓN RDX Y ERROR EN LA CONTABILIZACIÓN.

Observaciones:

Gestión Integral del Riesgo Crediticio

- 1.- El Área de Riesgos, únicamente cuenta con un técnico en la Gestión de Riesgos, que realiza la función de gestionar los tres tipos de riesgos más relevantes dentro de la Institución que son: riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo operativo. En Proceso.
- 2.- No existe una estimación de pérdida esperada, que alerte a la Institución sobre resultados adversos o imprevistos causados por distintos riesgos y del capital necesario para absorber pérdidas. En Proceso.
- 3.- El Área de Riesgos no posee un Software de Gestión del Riesgo de Crédito, que le permita gestionar la etapa de otorgamiento, seguimiento y control de la cartera de préstamos, así como gestionar la cartera de morosidad, con la finalidad de gestionar las amenazas de forma integrada y cualitativa. En Proceso

Expedientes de Préstamos con Información Incompleta. Cumplida.

Pagaré de Préstamos Personales se anexa a expediente, el cual es enviado a resguardo al Departamento de Documentación Institucional. Cumplida.

RECOMENDACIÓN:

Ordenar al señor Gerente General, dar cumplimiento en lo pertinente a las recomendaciones contenidas en los diferentes informes definitivos presentados por la Unidad de Auditoría Interna al 30 de septiembre de 2019, para que sus resultados sean incluidos en el próximo Informe Trimestral de la Unidad de Auditoría Interna.

ESTADO DE FISCALIZACIÓN DEL IPSFA

De igual forma, el Lic. Martínez, informó al Honorable Consejo Directivo, el estado de fiscalización en que se encuentra el Instituto.

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top, several smaller ones below, and a date '16/01/20' written across one of them.

UNIDAD FISCALIZADA	PERIODO	REFORMAS	OBSERVACIONES
Auditoría Externa y Fiscal	BMM y Asociados, S. A. de C. V. IFAI El Salvador. Auditores y Consultores Externos Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019	Segunda Carta de Gerencia correspondiente al segundo trimestre de 2019	Sin observaciones
Superintendencia del Sistema financiero	Ejercicio 2018	Evaluación sobre la Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo	13 Observaciones 12 Cumplidas y 1 no iniciada
		Evaluación de la Gestión Integral de Riesgos y del Proceso Financiero Contable del IPSFA	28 Observaciones 25 cumplidas, 2 en proceso y 1 no iniciada
Corte de Cuentas de la República	Del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2016	Examen Especial a la Venta de Inmuebles, propiedad del IPSEFA, a la empresa "Terrenos e Inversiones S.A. de C.V.", (TERREIN, S.A. de C.V.) Requerimiento de la Fiscalía.	En proceso.

El documento completo junto con los siete informes definitivos de auditoría interna, aparece como Anexo "A" a la presente Acta. Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

RESOLUCION No. 118

Encomendar al señor Gerente General:

- 1.- La realización de un estudio técnico que permita diseñar y establecer un mecanismo de control más eficiente de los ingresos que generan los centros recreativos que administra el Instituto.
- 2.- Encomendar al señor Gerente General, dar cumplimiento en lo pertinente a las recomendaciones contenidas en los diferentes informes definitivos presentados por la Unidad de Auditoría Interna al 30 de junio de 2019, para que sus resultados sean incluidos en el próximo Informe Trimestral de la Unidad de Auditoría Interna.

Encomendar a la administración las demás acciones legales y administrativas correspondientes.

D.- Compensación Aguinaldos Pensionados.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Rodolfo García Bonilla, Gerente de Prestaciones, referente a los aguinaldos o compensación adicional correspondiente al año 2019, de los pensionados por Retiro, Invalidez, y Pensión Militar Hacienda.

Por lo cual, el Licenciado García, manifestó que de conformidad a los artículos Art. 44-A de la Ley del IPSFA: “El Instituto podrá otorgar en el mes de diciembre a quienes se encontraren gozando de Pensión por Retiro o de Invalidez, una compensación adicional anual, por el monto o porcentaje que permitan las disposiciones financieras del Régimen de Pensiones a juicio del Consejo Directivo. En ningún caso, la compensación adicional anual a que se refiere este artículo podrá ser superior al monto del aguinaldo que apruebe el Gobierno Central para los empleados públicos”

En tal sentido, se presentó un histórico de los 5 períodos anteriores en los cuales se les ha otorgado esta prestación, tanto para las pensiones IPSFA como para las pensiones Hacienda.

AÑO	MONTO OTORGADO	TOTAL	
		No. Pensiones	Monto
2014	\$ 587,840	7,348	\$ 80.00
2015	\$ 649,280	8,116	\$ 80.00
2016	\$ 706,560	8,832	\$ 80.00
2017	\$ 777,520	9,719	\$ 80.00
2018	\$ 835,280	10,441	\$ 80.00

Una población totalmente creciente, debido a la madurez del sistema previsional.

Propuesta 2019

TIPO DE PENSIÓN	MONTO DE PENSIONADOS	MONTO DE PENSIONADOS	MONTO DE PENSIONADOS	MONTO DE PENSIONADOS
Retiro	10,412	\$832,960	\$1,041,200	\$1,561,800
Invalidez	930	\$ 74,400	\$ 93,000	\$ 139,500
Totales	11,342	\$907,360	\$1,134,200	\$1,701,300

- ✓ Los fondos para el pago provienen de los ingresos del programa de pensiones IPSEFA.
- ✓ Para el pago de la Compensación se proyectaron \$929,520 considerando \$80.00 para cada pensionado, por ser esta la cantidad que anualmente se les ha cancelado, desde el año 2001, Pero, ahora hay una disponibilidad financiera y presupuestaria, por lo que es viable ver las otras propuestas.
- ✓ Tenemos 621 pensionados por Retiro, 247 pensionados por Invalidez, que cobran una pensión menor a \$ 150, los cuales se verían beneficiados con esta propuesta.
- ✓ La compensación de las instituciones ISSS e INPEP, la mínima es de \$304.17 (según el monto de pensión que tengan) y la máxima de \$456.264.

Compensación Pensiones Hacienda.

- ✓ En cuanto a las pensiones militares, el Consejo Directivo aprobó mediante resolución No. 91 de Acta CD-28/2017 de fecha 08/09/2017, el pago de compensación adicional por un monto de un mil dólares (\$1,000.00), con cargo al Fondo de Revalorización. Proyectándose pagar en 2019 lo siguiente:

TIPO DE PENSIÓN	No. DE PENSIONADOS	MONTO COMPENSACIÓN	TOTAL
HACIENDA	342	\$1,000.00	342,000.00

Asimismo se informa que, de acuerdo a estudio actuarial a las pensiones Militares Hacienda, la expectativa de vida de esta población se estima hasta el año 2040, por lo que se recomienda que cada año sea revisada la cuantía de la compensación adicional, para que los ingresos y rendimientos del Fondo de Revalorización cubran las obligaciones futuras.

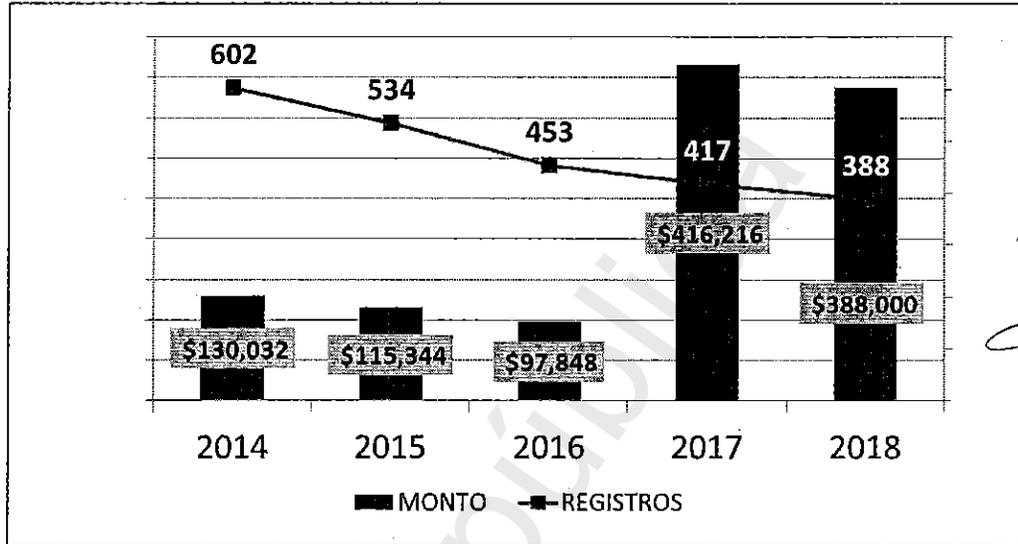


“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Comportamiento de pago de la Compensación Hacienda 2014-2018



Monto pagado a cada pensionado hasta 2016: \$ 216.00
A partir de diciembre de 2017, se les está pagando \$ 1,000.00

En tal sentido la administración recomendó: con base en el Art. 44-A de la Ley del IPSFA, se autorice una compensación adicional para cada uno de los pensionados por retiro, invalidez y subsidio, por un monto de ciento cincuenta dólares (\$150.00), la cual se hará efectiva en el mes de diciembre del presente año; y con base en el Art. 5, inciso 2 de la Ley de Incorporación al Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada de las Pensiones y Montepíos Militares a cargo del Estado (DL 473), y autorice una compensación adicional para cada uno de los pensionados militares Hacienda de un mil dólares (\$1,000.00), la cual se hará efectiva en el mes de diciembre del presente año.

Sobre el particular el Consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCIÓN No. 119

Autorizar una compensación adicional para cada uno de los pensionados por retiro e invalidez que se encuentren en el goce de dicha prestación al mes de noviembre del presente año, por un monto de Ciento Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$150.00), la cual se hará efectiva en el mes de diciembre del presente año y asimismo, autorizar una compensación adicional para cada uno de los pensionados militares del Ministerio de Hacienda de Un Mil dólares (\$1,000.00), la cual se hará efectiva en el mes de diciembre del presente año, esta última con cargo al Fondo de Revalorización.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

E.- Propuesta de remoción y nombramiento Gerente Administrativo.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que de acuerdo a las atribuciones y deberes del Consejo Directivo, contenidas en el literal f) del Art. 12 de la Ley del IPSFA, que literalmente dice: "Nombrar, conceder licencias y remover al Gerente General y a propuesta de éste, a los Gerentes y Subgerentes", respetuosamente me permito solicitar al Honorable Consejo Directivo, sea removido de su cargo de Gerente Administrativo, [REDACTED] a partir del 01NOV019, a fin de dar lugar al nombramiento del nuevo Gerente Administrativo.

Que no obstante, el señor Gerente General informó que el [REDACTED] solicitó permiso sin goce de sueldo del período del 14OCT019 al 31DIC019, es decir, un total dos meses 17 días, aduciendo como motivo del mismo, su desarrollo profesional; sin embargo, el solicitante ha manifestado que se encuentra fungiendo como Gerente Administrativo en el Fondo Social para la vivienda a partir del 14OCT0019, razón por la cual se estima conveniente autorizar el permiso solicitado, únicamente del período del 14OCT019 al 14DIC019 y que una vez vencido el plazo se determine en legal forma lo que corresponda.

Que en virtud de lo anterior, respetuosamente solicito, de no mediar inconveniente alguno, se nombre al señor [REDACTED] para que ocupe el cargo de Gerente Administrativo en forma interina a partir del 16NOV019 hasta el 14DIC019, proponiéndole un salario de [REDACTED] mensuales, de acuerdo a la tabla salarial.

Al respecto el Consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCIÓN No. 120

- 1.- Instruir al señor Gerente General, denegar el permiso solicitado por el [REDACTED] Gerente Administrativo, en los términos solicitados por él; en vista de la naturaleza de las funciones y responsabilidad que el cargo requiere, debiendo en tal sentido, autorizarse dicho permiso únicamente del período del 14OCT019 al 14DIC019; y notificar al solicitante esta resolución, para los efectos legales consiguientes.
- 2.- Nombrar con base al Art. 12, literal f) de la Ley del IPSFA al señor Coronel Ing. ROLANDO ROBERTO BRICEÑO RAMOS, para que ocupe el cargo de Gerente Administrativo en forma interina a partir del 16NOV019 al 14DIC019, con un salario de



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

mensuales, de acuerdo a tabla salarial IPSFA.

- 3.- Instruir a la Administración para que en casos futuros de permisos que sean solicitados sin goce de sueldo, sean informados al Consejo Directivo, para su aprobación y que estos no excedan de un plazo máximo de sesenta días, así como también, incluir esta modificación en el Reglamento Interno de Trabajo del Instituto y manuales respectivos.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes. Notifíquese.

F.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios

a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la unidad IPSFACRÉDITO, quien mencionó que se han recibido 5 solicitudes de casos especiales de préstamos personales, por la cantidad de US \$11,398.00, las cuales no cumplen con algunos de los requisitos establecidos para ser tramitadas de forma normal. El detalle es el siguiente:

SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES
DE PRÉSTAMOS PERSONALES

No.	Grado, nombre y población	Monto original	Saldo de capital	Monto solicitado	Condición actual	Motivo del préstamo
		\$ 3,000.00	\$ 2,407.24	\$ 5,000.00	No 50%	Gastos médicos
		\$ -	\$ -	\$ 1,100.00	Categoría de riesgo "E", \$493.24	Gastos médicos
		\$ 1,050.00	\$ 525.00	\$ 1,050.00	Categoría de riesgo "E", \$7,210.29, No 50%	Gastos médicos
		\$ -	\$ -	\$ 2,124.00	Categoría de riesgo "E", \$308.41	Gastos médicos
		\$ 2,124.00	\$ 1,594.02	\$ 2,124.00	No 50%	Gastos de estudios
Totales		\$ 6,174.00	\$ 4,526.26	\$ 11,398.00		

A continuación presentó la base normativa que regula el otorgamiento de los préstamos personales, resaltando las siguientes regulaciones:

- Art. 73 de la Ley del IPSFA, para que se le conceda un nuevo préstamo deberá haber cancelado el 50% del préstamo anterior, salvo casos de emergencia autorizados por el Consejo Directivo.

- Res. No. 64, Acta CD-21/2017, del 22 de junio de 2017. Condiciones: descuento por medio de planilla salarial y tener categorías de riesgo de la SSF hasta la B.
- Res. No. 30, CD-10/2018, del 15 de marzo de 2018. Casos que no cumplen con la categoría de riesgo requerida y cuyo monto sea mayor o igual a \$5,000.00, autorizar el 90% del monto solicitado o al que tuviere derecho.
- Resolución No. 69, contenida en el Acta CD-24/2018, del 12 de julio de 2018, en la cual se clasificaron los casos especiales de préstamos personales, comprendiendo aquellos cuyo destino sea el de solventar gastos médicos, reparación de vivienda, pago de deudas en mora o gastos de estudios.

Art. 76 LEY DEL IPSFA. PORCENTAJE DE DESCUENTO. En ningún caso el porcentaje máximo de descuento para amortizar préstamos hipotecarios y personales, podrá ser superior al 50% del salario básico del afiliado.

Asimismo presentó el cuadro de clasificación de las categorías de riesgo, según lo establece la Normativa emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero, explicando que dicha clasificación se hace en función del número de días en mora que tienen los préstamos de los usuarios, en las diferentes instituciones de crédito supervisadas por dicha Superintendencia, y que en el Instituto se ha tomado la política de no conceder préstamos a quienes tengan categorías de riesgo con mora de más de 60 días para préstamos de consumo o más de 90 días para préstamos de vivienda, con la finalidad de contar con una cartera "sana" en cuanto a mora de préstamos se refiere.

En cuanto al análisis de las solicitudes presentadas, mencionó lo siguiente:

- ✓ Todos los casos aplican como casos especiales de préstamos personales, de acuerdo a la Res. No. 69, Acta CD-24/2018, del 12 de julio de 2018, en función de destino del préstamo.
- ✓ Todos los solicitantes tienen disponible para la aplicación del respectivo descuento.
- ✓ La recuperación de la inversión en estos préstamos está garantizada con el salario o pensión, el fondo de retiro, el seguro de vida o con la reserva de incobrabilidad.

Por lo anteriormente expuesto, y con base en el Art. 12, literal g), y Art. 73, ambos de la Ley del IPSFA, la Gerencia General recomienda:

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, de acuerdo al siguiente detalle:



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

No.	Grado y nombre	Observación	Monto recomendado	Motivo del préstamo
	[REDACTED]	No 50%	\$ 5,000.00	Gastos médicos
		Categoría de riesgo "E", \$493.24	\$ 1,100.00	Gastos médicos
		Categoría de riesgo "E", \$7,210.29, No 50%	\$ 1,050.00	Gastos médicos
		Categoría de riesgo "E", \$308.41	\$ 2,124.00	Gastos médicos
		No 50%	\$ 2,124.00	Gastos de estudios
TOTAL			\$ 11,398.00	

[Handwritten signatures]

En vista que los motivos declarados por los solicitantes, requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario, o en todo caso con las prestaciones: pensión, fondo de retiro, seguro de vida o en última instancia con la reserva de incobrabilidad, establecida de acuerdo a la Ley del IPSFA.

Al respecto, y con base en el Art. 12, literal g) y Art. 73, ambos de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 121

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, de acuerdo al siguiente detalle:

SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

No.	Grado y nombre	Observación	Monto recomendado	Motivo del préstamo
	[REDACTED]	No 50%	\$ 5,000.00	Gastos médicos
		Categoría de riesgo "E", \$493.24	\$ 1,100.00	Gastos médicos
		Categoría de riesgo "E", \$7,210.29, No 50%	\$ 1,050.00	Gastos médicos
		Categoría de riesgo "E", \$308.41	\$ 2,124.00	Gastos médicos
		No 50%	\$ 2,124.00	Gastos de estudios
TOTAL			\$ 11,398.00	

En vista que los motivos declarados por los solicitantes, requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario o pensión, o en todo caso con las prestaciones: pensión, el seguro de vida o en última instancia con la reserva de incobrabilidad, establecida de acuerdo a la Ley del IPSFA.

Se encomienda a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos pertinentes.

b.- Solicitud de suspensión de Préstamos Hipotecarios.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, jefe de la unidad IPSFACRÉDITO, quien mencionó que se ha recibido una nota del señor [REDACTED] pado del IPSFA, en la que manifiesta que es deudor de préstamo hipotecario con el IPSFA, que reside en la Residencial Santa Lucía, Ilopango, San Salvador, y que ha sido evacuado de su vivienda por la Dirección General de Protección Civil debido al riesgo que existe en algunas de las viviendas en dicho residencial.

Menciono que actualmente se encuentra junto con su grupo familiar, habitando la casa de su madre, y que debido a que las obras de mitigación en la zona de su vivienda durarán aproximadamente un año, se ve en la necesidad de alquilar una vivienda, por lo que solicita se le suspenda el pago de la cuota del préstamo hipotecario por un año, para solventar el gasto por alquiler de vivienda.

Mencionó el Licenciado Majano, que el día 15 de octubre de 2019, se informó al Consejo Directivo sobre la situación de las viviendas ubicadas en la Residencial Santa Lucía, y que están hipotecadas con el IPSFA, recalcando que en la zona hay 6 viviendas, de las cuales 3 familias están afectadas y notificadas que deben evacuar la zona, por lo que 2 de ellos, junto con su grupo familiar, han evacuado a este momento, estando pendiente de evacuar uno de los afectados.

A continuación presentó un resumen de la situación de las viviendas que están hipotecadas con el IPSFA, y ubicadas en la Residencial Santa Lucía.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

SITUACIÓN ACTUAL DE LAS VIVIENDAS UBICADAS EN LA RESIDENCIAL SANTA LUCÍA

No.	Nombre	Dirección de inmueble	Población	Saldo actual	Cuota	Último abono	Estado del Crédito	Observaciones
1	Marbin René Argueta Romero	Urbanización Residencial Santa Lucía, Paje. 3, Pol. J, No. 43, Ilopango, S.S.	Realiliado dependiente	\$ 13,966.04	\$ 215.23	23/09/2019	Proceso judicial (pagando)	Ha sido evacuado.
2	Elmer Salvador Tejada	Residencial Santa Lucía, Calle Principal, Polígono I, Casa No. 6, Ilopango, S.S.	Pensionado	\$ 27,080.49	\$ 302.20	15/10/2019	Pagando	En zona de riesgo, aún no ha evacuado.
3	Edwin Francisco Delgado Laínez (ahora propiedad del IPSFA y en arrendamiento).	Urbanización Residencial Santa Lucía, Av. Santa Lucía, Pol. L, Casa No. 4, Ilopango, S.S.	Pensionado	\$ 25,488.61	\$ 266.25	15/10/2019	Proceso judicial (pagando)	Ha sido evacuado.
4	Oscar Adalberto López Ramos	Urbanización Residencial Santa Lucía, Pasaje No. 6, Pol. E, Casa No. 15, Ilopango, S.S.	Activo F.A.	\$ 12,183.03	\$ 194.50	23/09/2019	Pagando	Ha sido evacuado.
5	Sonia de los Ángeles Hernández	Urbanización Residencial Santa Lucía, Pje. 1, Pol. M, Casa No. 29, Ilopango, S.S.	Ex empleado IPSFA	\$ 18,749.43	\$ 217.99	18/09/2019	Pagando	Ha sido evacuado.
6	Fredy Antonio Paniagua Marroquín	Residencial Santa Lucía, Pasaje 4, Pol. J, Casa No. 14, Ilopango, S.S.	IPSFA	\$ 19,550.20	\$ 183.45	15/10/2019	Pagando	Ha sido evacuado.

A continuación mostró el documento en el que el Ministerio de Gobernación declara como “Área peligrosa” una parte de la Residencial Santa Lucía, detallando en el mismo, las viviendas afectadas y cuyos habitantes se les ha solicitado la evacuación de la zona. Seguidamente explicó, que el Fondo Social para la Vivienda ha concedido algunos beneficios a sus usuarios que han sido afectados, entre ellas la suspensión temporal del pago de la cuota por un año, entre otras acciones.

A continuación presentó la propuesta de solución a la solicitud del señor Paniagua Marroquín, la cual abarca a los otros dos afectados, en vista que es muy probable que tengan la misma necesidad de alquilar otra vivienda por haber sido evacuados de sus casas de habitación.

La propuesta comprende lo siguiente:

- 1.- Diferir el pago de la cuota de capital e intereses por un periodo de seis meses, para los 3 casos de viviendas que están ubicadas en la zona evacuada en la Residencial Santa Lucía, Ilopango, San Salvador, siendo ellos los señores: Fredy Antonio Paniagua Marroquín, Marbin René Argueta Romero, y Elmer Salvador Tejada.
- 2.- Mantener el descuento por las primas de los seguros de daños y decreciente, a fin de mantener su vigencia.
- 3.- Revisar los casos a los 6 meses.

4.- En caso haya un decreto u otra instrucción, acatar dicha instrucción y dejar sin efecto el diferido de pago de las cuotas de capital e intereses no transcurridos.

Mencionó el Licenciado Majano, que por los tres casos, se dejará de percibir capital e intereses en los seis meses, por un valor aproximado de \$4,000.00, y que el total de primas mensuales que pagarán los afectados es de \$34.38, sin embargo, si los afectados aceptan el beneficio, se acumularán intereses a razón de \$465.13 mensuales, aproximadamente, y los mismos serán reintegrados al final de la vida de cada préstamo, no así el capital, el cual se continuará reintegrando al retomarse la cuota completa, una vez finalizado el periodo diferido.

Finalmente presentó la base legal que ampara la recomendación, siendo esta el Artículo 12, literal g) de la Ley del IPSFA, el cual faculta al Consejo Directivo a "Acordar la concesión de las prestaciones y beneficios que concede esta Ley y delegar en el Gerente las que estime conveniente", y el Artículo 110 del Reglamento General de la Ley del IPSFA, el cual establece: "Todo lo que no estuviere previsto en la Ley del Instituto y demás leyes aplicables, en éste y los demás Reglamentos del Instituto, en materias o asuntos que hagan relación a su campo de acción y finalidades, será resuelto por el Consejo Directivo, atendiendo a principios de Previsión y Seguridad Social y en su defecto a consideraciones de justicia y razón natural".

Por lo anteriormente expuesto, y con base en el Art. 12, literal g) de la Ley del IPSFA, y Art. 110 del Reglamento General de la Ley del IPSFA, la Gerencia General recomienda:

1.- Autorizar diferir el pago de las cuotas de capital e intereses de préstamos hipotecarios, por un periodo de seis meses, a partir del presente mes de noviembre, sujeto a aceptación del interesado en cada caso, a los siguientes afiliados:

No.	Afiliado



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- 2.- Mantener el pago de las primas de seguros, con la finalidad de conservar su vigencia.

Al respecto, y con base en el Art. 12, literal g) de la Ley del IPSFA, y Art. 110 del Reglamento General de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 122

- 1.- Autorizar diferir el pago de las cuotas de capital e intereses de préstamos hipotecarios, por un periodo de seis meses, a partir del presente mes de noviembre, sujeto a aceptación del interesado en cada caso, a los siguientes afiliados:



- 2.- Mantener el pago de las primas de seguros, con la finalidad de conservar su vigencia

Se encomienda a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos pertinentes.

V.- PUNTOS VARIOS.

A.- Informe sobre usurpación finca Florencia.

El señor Gerente General, Coronel y Licenciado René Antonio Díaz Argueta, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo desarrollaría el Lic. Oscar Gustavo Munguía Mayorga, Jefe de la Unidad Jurídica Institucional, apoyado de las licenciadas Emérita Liseth Martínez y Delmy Yanira Tejada.

El Lic. Munguía inició su exposición mostrando un cuadro comparativo donde constan, de forma cronológica, las Actuaciones Judiciales realizadas por el IPSFA por medio de sus apoderados, ante el Juzgado de Paz de Nuevo Cuscatlán, desde el 27/04/2017 hasta la fecha y la denuncia presentada ante la Fiscalía General de la República, y otras actuaciones administrativas realizadas en esa misma institución, desde el 09/11/2017 hasta la fecha.

Explicó por medio de un cuadro sinóptico, los resultados obtenidos por medio de la vía judicial, a través del Juzgado de Paz de Nuevo Cuscatlán; en el sentido de haber obtenido de la Cámara

respectiva, resolución favorable a efecto que el Juzgado de Paz de Nuevo Cuscatlán realizara Diligencias Previas de Identificación de los usurpadores: el primer y segundo intento para realizarlas fue suspendido por dicha Juez de Paz, debido a que no obtuvo el resguardo de seguridad que le debía de proporcionar la PNC; en el tercer intento, únicamente identificó a nueve personas. Por esa razón no se demandó; sin embargo, en febrero de 2019, se presentó por tercera vez la solicitud de Diligencias Preliminares de Identificación de las personas que se encuentran en la Finca Florencia; pero en vez de acceder a nuestra petición de conformidad a la resolución emitida por la Cámara en comento, la Juez de Paz resolvió remitir a la FGR el expediente del caso, ordenándole que procediera a iniciar la acción penal, por considerar que los hechos generados por los invasores son constitutivos de delitos (usurpación y daños graves).

Continuó expresando el Jefe UJI que, el 05/11/2019, la Unidad Civil de la FGR notificó al IPSFA que, la Unidad de Patrimonio Privado, concluyó que el caso no reúne los elementos del tipo por medio de los cuales se pueda configurar el delito de usurpación de inmuebles; entonces, dicho expediente fue remitido a la Unidad Civil de la FGR y ésta se declaró incompetente por las razones siguientes:

- 1.- Porque los bienes del IPSFA, no pertenecen al Estado;
- 2.- Que el IPSFA, por ser un ente autónomo, goza de legitimación activa; es decir, puede defenderse de situaciones y/o conflictos civiles, como parte demandante;
- 3.- En consecuencia, la Unidad Civil declara, ser incompetente para actuar en conflictos civiles donde no estén involucrados inmuebles del Estado.

También informó de las impugnaciones efectuadas a la declinación del fiscal asignado, ante la auditoría fiscal de la FGR y ante el Fiscal General de la República; impugnaciones sin mayores resultados; excepto por una orden que emite el señor Fiscal General de la República, a todos los fiscales involucrados en el caso, a efecto que le den una contestación a la postura de la Juez de Paz de Nuevo Cuscatlán.

Por lo que ante esa postura fiscal, el Licdo. Munguía Mayorga, recomendó al Consejo Directivo:

- 1.- Que se intente nuevamente las Diligencias Preliminares de Identificación Personal de los invasores, a efecto de recuperar la posesión material de la Finca Florencia.
- 2.- Que se busque a nivel del Alto Mando, un método eficiente de recuperar por medio de la PNC, la finca Florencia, ubicada en



Nuevo Cuscatlán, La Libertad, haciendo las coordinaciones políticas pertinentes, dado que el IPSFA como propietario, está en su derecho de recuperarlo.

Al respecto el Honorable Consejo Directivo, se dio por enterado y resolvió:

RESOLUCIÓN No. 123

- 1.- Que se intente nuevamente las Diligencias Preliminares de Identificación Personal de los invasores, a efecto de recuperar la posesión material de la Finca Florencia.
- 2.- Que el Alto Mando busque un método eficiente de recuperar por medio de la PNC, la finca Florencia, ubicada en Nuevo Cuscatlán, La Libertad, haciendo las coordinaciones políticas pertinentes, dado que el IPSFA como propietario, está en su derecho de recuperarlo.
- 3.- Encomendar a la Gerencia General, comunicar esta Resolución al señor Ministro de la Defensa Nacional, agregando todos los antecedentes de esta anormal situación.

Se encomienda a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos pertinentes.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

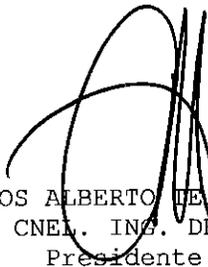
VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día miércoles veintisiete de noviembre de 2019 a partir de las 1400 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Impacto de nivelación de pensiones mínimas IPSFA a las otorgadas por el Sistema Público y Privado de Pensiones.
- B.- Indemnización del personal IPSFA.
- C.- Informe de Ejecución financiera y presupuestaria; y rentabilidad de las inversiones, tercer trimestre de 2019.
- D.- Solicitud de conformación de Equipo de Trabajo para el proceso de implementación del Presupuesto por Programas con Enfoque de Resultados 2021.
- E.- Prestaciones y Beneficios.

VIII.-CIERRE DE LA SESIÓN.

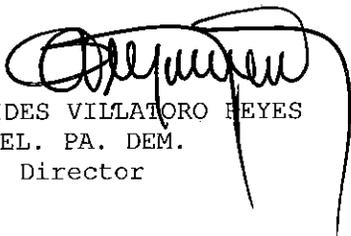
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene veinticuatro folios útiles, a las diecinueve y treinta horas del día quince de noviembre de dos mil diecinueve, la cual firmamos.



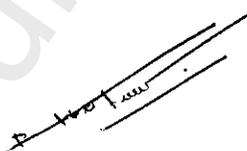
CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA
CNEL. INF. DEM.
Presidente



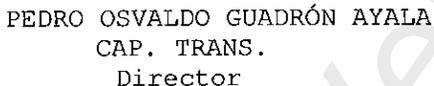
JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
CNEL. ART. DEM
Director



ARQUIMIDES VILLATORO REYES
CNEL. PA. DEM.
Director



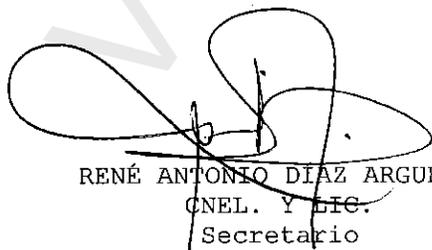
JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
SR. CNEL. INF. DEM.
Director



PEDRO OSVALDO GUADRÓN AYALA
CAP. TRANS.
Director



ADONAY ANTONIO ARRIAZA SOSA
TTE. DE NAVÍO
Director



RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
CNEL. Y LIC.
Secretario

ANEXOS:

"A": Presentación informe de auditoría Interna al 30 de septiembre 2019.